

SANTIAGO, 01 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 344 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Conchalí N° 1060, de 13.SEP.2017, la solicitud de compra N° 282 de 30.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo de Telecomunicaciones apropiado para los voluntarios que cumplen misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 282 de fecha 30.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 05 (Cinco) baterías para radiotransmisores HQT-8000, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Conchalí.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Parraguez Limitada, RUT. N° 77.793.670-0, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 267.750; (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), monto menor a las 10 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Conchalí, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Parraguez Limitada, RUT. N° 77.793.670-0, para la adquisición de 05 (Cinco) baterías para radiotransmisores HQT-8000, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Conchalí, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 267.750 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl




LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rvc.